Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10041 — PAI/Addo/ComplEat)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 427/08)

1. El 3 de diciembre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— PAI Partners SAS («PAI», Francia),

— Addo Food Group (Holdings) Ltd. («Addo», Reino Unido),

— ComplEat Food Group Limited («ComplEat», Reino Unido), bajo el control de Helsinki Topco Limited («Helsinki Topco», Reino Unido).

PAI adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Addo y ComplEat.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— PAI: gestión y asesoramiento a una serie de fondos que ostentan la propiedad de empresas activas en distintos sectores empresariales, como servicios a las empresas, productos alimenticios y de consumo, industrias generalistas, asistencia sanitaria, venta al por menor y distribución.

— Addo: fabricación y suministro de productos alimenticios, con especial atención a los productos de repostería salados refrigerados.

— ComplEat: fabricación y suministro de productos alimenticios, con especial atención a la carne procesada, las aceitunas y los entremeses.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10041 — PAI/Addo/ComplEat

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA